



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, JEFA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIONES VI Y XXIV, 21 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 10 FRACCIONES XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN CONCORDANCIA CON EL EJE RECTOR 2.3.1. DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024, ESTA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO EMITE EL PRESENTE:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN.

La corrupción es una plaga nociva cuyos alcances son expansivos y conllevan consecuencias muy destructivas en el tejido social porque lesionan a la democracia, sus valores y el Estado de derecho. Favorece la impunidad y las violaciones a los derechos humanos, distorsiona los mercados, disminuye la calidad de vida y permite la proliferación de amenazas a la seguridad integral de las personas.

Este fenómeno maligno daña en todos los sentidos y con ello se afecta la capacidad de los gobiernos para garantizar los derechos sociales y fortalece la desigualdad y la injusticia, además de que desalienta la inversión pública y privada.

Por esa razón, la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, acorde con lo mandatado en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, publicado en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión del Gobierno del Estado de



**OFICINA DE LA
GUBERNATURA**



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Morelos, de fecha 02 de noviembre de 2022 en su artículo 32 fracción IV que a la letra dice: " Emitir un posicionamiento suscrito por la persona titular de la dependencia o entidad, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente;" tiene el compromiso firme e ineludible en actuar de forma honesta y transparente y combatir a la corrupción de manera frontal y sin escatimar recursos institucionales, con un respeto irrestricto a lo establecido en la Constitución y las leyes que de ella emanen, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 16 de abril de 2019.

El presente documento es una declaración del compromiso para combatir todo tipo de corrupción.

Al respecto, la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado ha adoptado medidas para evitar que terceras personas sujetas a su control o influencia o actuando en su nombre, ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten, de cualquier funcionario público o particular, alguna ventaja pecuniaria o de otro tipo o cualquier otra cosa de valor, entendiéndose tales conductas como lesivas a los principios y valores que consigna el Código de Conducta de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado en el manejo de sus recursos, entre ellos el respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, equidad de género y no discriminación.

Por ello, serán considerados como actos de corrupción de manera enunciativa mas no limitativa, la aceptación y ofrecimiento de soborno, el pago indebido, la extorsión, el tráfico de influencias o cualquier otro acto similar o equivalente que resulte de la imposición del interés personal sobre el de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, en los que estén implicados servidores públicos adscritos a esta Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado o cualquier persona de organizaciones locales, nacionales o internacionales, públicas o privadas relacionados con esta Jefatura.



**OFICINA DE LA
GUBERNATURA**



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cualquiera de dichas conductas es contraria a los valores fundamentales de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, que exigen una conducta sujeta a las normas legales, morales y éticas más altas. El soborno y la corrupción están penados por diversas leyes y normas internacionales, con frecuencia, estas leyes exigen que se implementen medidas rigurosas para detectar y prevenir las prácticas corruptas.

Por ello, la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, ya que en todo momento esta Jefatura actuará de manera profesional, justa y con la mayor integridad en su actuar, al respetar el estado, de derecho y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado establecerá las siguientes acciones:

1. Capacitación y sensibilización.
2. Difusión del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
3. Elaborar campañas de difusión en la materia, con el fin de disuadir conductas de corrupción.

El presente posicionamiento entrará en vigor, a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**LA JEFA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO.**

MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO.



**JEFA DE LA OFICINA
DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO**

MBTM/MGG.



**OFICINA DE LA
GUBERNATURA**